Imprimir PDF

SOLICITA EMBARGO DE ACTIVOS DIGITALES- SE LIBRE OFICIO

Señor Juez:

LUCCA, PAULA FERNANDA, abogado, Tº 201 Fº 260 (CÁMARA FEDERAL DE APELACIONES, La Plata), por la actora, con domicilio constituido en la Calle 60 N° 773 piso 1 de la localidad de LA PLATA, en los autos "FISCO NACIONAL - AFIP C/TORRES MATIAS ISMAEL Y ROSSI CAMILA SOC.LEY 19550 CAP.I SECC S/EJECUCIÓN FISCAL" (Boleta de Deuda Nº 120/505701/2021), que tramita ante este JUZGADO FEDERAL 2 SECRETARIA DE EJECUCIONES FISCALES LA PLATA, Expediente Nº 2646/2021, a V.S. digo:

Atento el estado de autos, sin que a la fecha el demandado haya regularizado y/o cancelado la deuda aquí ejecutada, es que vengo por el presente a solicitar a V.S. el **Embargo sobre los ACTIVOS DIGITALES actuales y futuros que posea la demandada por cualquier concepto ante la plataforma de gestión electrónica o digital MERCADO LIBRE SRL con domicilio fiscal en AVENIDA CASEROS Nº 3039 PISO 2 CABA CP 1264** *(art. 3 ss y cc Ley 11683 y sus mod. Ley 27430),* **CUIT N°. 30703088534** hasta cubrir la suma reclamada en autos, con más el quince por ciento (15 %) del monto demandado presupuestado por intereses y costas del proceso, conforme a lo establecido en el art. 92 Ley 11.683 y sus modificaciones.

La entidad oficiada, deberá inmovilizar los fondos retenidos hasta la suma indicada, e informar al juez interviniente por cada retención practicada el tipo de activo retenido, su denominación, el monto que representan, la moneda en que se encuentran y, en caso de tratarse de moneda extranjera o digital, su valuación en moneda de curso legal a la fecha de respuesta.

La retención de los montos mencionados debe mantenerse hasta tanto mi mandante informe la regularización de la deuda o requiera a V.S. su transferencia a la cuenta de autos.-

En este orden, se solicita **se ordene librar oficio** ante la firma comercial supra indicada, la que se notificará en el domicilio fiscal electrónico obligatorio previsto en la Ley Nro. 11.683, t.o. en 1998 y sus modificaciones, texto según Ley Nro. 27.430, artículo sin número incorporado a continuación de los artículos 3, 92 y 100 inciso g (vía publicador sistémico AFIP-DGI) a los fines de que proceda a tomar razón de la medida requerida.- (art. 92 – 96 ss y cc Ley 11.683 y sus mod. Ley 27.430).

Provea V.S. de conformidad, que

SERÁ JUSTICIA.

LUCCA, PAULA FERNANDA
Tº 201 Fº 260
CÁMARA FEDERAL DE APELACIONES LA PLATA

LUCCA Paula Fernanda

Firmado digitalmente por LUCCA Paula Fernanda
Fecha: 2022.02.22 17:12:34 -03'00'

Escaneado con CamScanner

5057/ 01/ 2021

División Desarrollo de Sistemas Jurídicos

Dirección de Planificación y Control Judicial
- B.C.R.A. -

SOJ
Sistema de Oficios Judiciales

Bienvenido/a : LUCCA, PAULA FERNANDA - (Perfil: Abogado del Fisco)
AGENCIA SEDE LA PLATA 2

Hora de Inicio del Proceso de la Consulta: 21/02/2022 01:47:00 p.m.

Haga click en el Nro de Oficio para reimprimir las constancias

Nro. Oficio	Fecha Oficio	Fecha Conformado	Tipo	CUIT	Razon Social	Expediente	Juzgado	Capital ($)	Interes ($)	Banco	Sucursal	Cuenta	Agencia	Fecha Alta	Pedido de Informacion	Oficio Levantado	Transferencia	Vigencia	F
8319426	26/01/2022	01/02/2022 09:14:15	EMBARGO GENERAL DE FONDOS Y VALORES	30716429977	TORRES MATIAS ISMAEL Y ROSSI CAMILA SOC.LEY 19550 CAP.I SECC.IV	2646/2021	488	324516.53	48677.48	Sin datos	Sin datos	Sin datos	120	26/01/2022		0	NO	Actuales y Futuros	S C

Hora de Fin del Proceso de la Consulta: 21/02/2022 01:47:00 p.m.

Volver al Menu de Consultas

Signature Not Verified
Digitally signed by PAULA FERNANDA LUCCA
Date: 2022.02.22 17:26:11 ART

Escaneado con CamScanner